



Orientación sobre el Protocolo del Semáforo

Publicado bajo la responsabilidad del Secretario General

Septiembre de 2021

Organización de Aviación Civil Internacional

ORIENTACIÓN SOBRE EL PROCOLO DEL SEMÁFORO

1. Introducción y alcance

El elemento humano es un componente central de la forma en que se aborda la ciberseguridad y la ciberresiliencia en la aviación. Debido a ello, es imperioso crear mayor conciencia entre todos para facilitar un sector seguro y resiliente. Es igualmente importante que se definan políticas para velar por la implantación de directrices claras que reduzcan al mínimo la confusión en torno a las medidas que han de tomarse.

Cuando se recibe información a través de un canal de comunicación, una de las acciones básicas que requiere de esa mayor conciencia es comprender qué información puede compartirse y con quién. El compartir información más allá de la “esfera de distribución” prevista puede llevar a una difusión involuntaria de información delicada que podría explotarse indebidamente y causar perjuicios a la fuente de información.

Es por ello que, a fin de garantizar la aplicación de unas directrices claras sobre comunicación e intercambio de información entre todas las partes interesadas del sector de la aviación, la OACI, en cooperación con especialistas del Grupo de Estudio de la Secretaría sobre Ciberseguridad (SSGC), preparó este texto de orientación sobre el uso del Protocolo del Semáforo (TLP).

Esta guía es cónsona con el Plan de Acción sobre Ciberseguridad¹; en la acción CyAP5.4 de dicho plan se recomienda “Usar el Protocolo del Semáforo (TLP) para indicar el nivel de difusión/restricciones en la difusión y ulterior intercambio de ciberinformación”. Además, el uso del TLP puede ampliarse para utilizarlo con cualquier información para resaltar el nivel de autorización para compartir que haya determinado la fuente.

Se alienta a los Estados y las partes interesadas a utilizar este texto de orientación para formular y aplicar políticas relativas al uso del TLP.

2. Objetivo

Este documento contiene orientaciones sobre los requisitos para utilizar el TLP al momento de compartir información.

3. Orientación sobre el TLP

3.1 Finalidad del TLP

El Protocolo del Semáforo (TLP) se creó para facilitar un mayor intercambio de información. El TLP es un conjunto de designaciones que se utilizan para cuidar de que la información sea compartida con la audiencia apropiada. El sistema emplea colores para indicar límites que las destinatarias y destinatarios de la información han de aplicar al momento de compartirla. El TLP utiliza cuatro colores que se definen en la sección 5 de este documento.

El TLP ofrece un esquema sencillo e intuitivo para indicar cuándo y cómo puede compartirse información delicada, lo cual facilita una colaboración más frecuente y eficaz. El TLP no es una “marca de control” o un sistema de clasificación; no está diseñado para manejar condiciones de autorización, reglas de manipulación y encriptado o restricciones en cuanto a acciones relacionadas con la información o su utilización. Las

¹ Comunicación de la OACI 2020/114.

etiquetas del TLP y sus definiciones no buscan ejercer efecto alguno sobre la libertad de información o sobre las leyes relativas al derecho a la información² de ninguna jurisdicción.

El TLP se ha optimizado para facilitar su adopción, la lectura humana y la compartición entre usuarios; puede utilizarse en intercambios automatizados, si bien esa aplicación no se ha optimizado.

El TLP es diferente de la regla de confidencialidad de Chatham House (cuando se celebra una reunión, o parte de ella, bajo la regla de Chatam House, las personas participantes pueden utilizar la información recibida, pero no pueden revelar la identidad o afiliación de las/los intervinientes, como tampoco la de ninguna otra persona participante), pero puede utilizarse conjuntamente con ésta si las personas participantes lo estiman apropiado en un intercambio de información.

3.2 Requisitos del TLP (R)

- R1: La fuente de información tiene la obligación de asignar la marca pertinente del TLP a la información compartida.
- R2: La receptora o receptor de la información marcada con el TLP deberá cumplir con la marca que indica el protocolo.
- R3: La fuente asignará la marca del TLP con base en el criterio de si la receptora o receptor necesita conocer la información y su capacidad para tomar medidas con base en la información compartida y su marca de TLP.
- R4: La fuente es responsable de asegurarse de que la receptora o receptor de la información marcada con el TLP comprenda y pueda seguir la orientación de compartición del protocolo.
- R5: Si la receptora o receptor necesita compartir la información más ampliamente que lo indicado por la designación original del TLP, deberá obtener la autorización explícita de la fuente original.
- R6: Se recomienda emitir una única marca de TLP por documento; sin embargo, si un documento tiene marcas diferentes, la marca de cada línea o sección deberá indicarse claramente.
- R7: Si se estipulan ciertas restricciones específicas a la distribución que van más allá de la definición de la marca TLP asignada (por ejemplo, TLP:VERDE únicamente para la comunidad de aviación), estas deberán indicarse expresamente.
- R8: La receptora o receptor de la información marcada con el PTL no modificará la marca del protocolo cuando distribuya la información recibida de una fuente.

4. Cómo utilizar el TLP

4.1 Cómo utilizar el TLP en un correo electrónico

Los mensajes enviados por correo electrónico que tienen una designación TLP deberían indicar el color del protocolo asignado a la información en la línea de “Asunto”, así como en el texto del mensaje, antes de la información designada propiamente dicha. El color del TLP debe aparecer en letras mayúsculas: TLP:ROJO, TLP:ÁMBAR, TLP:VERDE, o TLP:BLANCO. A continuación figura un ejemplo de indicación de los colores del TLP:

TLP:ROJO

TLP:ÁMBAR

TLP:VERDE

TLP:BLANCO

² Las leyes relativas al derecho a la información (denominadas “sunshine laws” en inglés) son reglamentos sobre la transparencia y la divulgación a nivel de los gobiernos y las empresas. Estas leyes facultan al público para observar, participar y/o inspeccionar reuniones, registros, votaciones, deliberaciones y otras acciones oficiales.

4.2 Cómo utilizar el TLP en los documentos

Los documentos que tienen una designación de TLP deberían indicar el color del protocolo asignado a la información en la cabecera y el pie de página de cada página. Para evitar confusión con los esquemas de marca de control existentes, se aconseja colocar las designaciones del TLP en el margen derecho de la página. El color del TLP debería aparecer en letras mayúsculas de tamaño 12 o mayor. A continuación figura un ejemplo de indicación de los colores del TLP:

TLP:ROJO

TLP:ÁMBAR

TLP:VERDE

TLP:BLANCO

5. Definiciones del TLP^{3 4}

El Protocolo del Semáforo (TLP) es un medio a disposición de la fuente de información para categorizar la información y especificar limitaciones en cuanto a la difusión de cada clase de información que comparte.

Las designaciones del TLP y sus respectivas restricciones de uso y limitaciones son las siguientes:

DESIGNACIÓN TLP	RESTRICCIÓN DE ACCESO Y USO	EJEMPLO
TLP:ROJO	<p>No se puede divulgar, restringido para uso único de los receptores.</p> <p>Las fuentes pueden usar el TLP:ROJO cuando otras partes no puedan actuar eficazmente tomando esa información como base, ya que si se usa indebidamente podría tener repercusiones en la vida privada, la reputación o las operaciones de alguien.</p> <p>Los receptores no pueden compartir información marcada con TLP: ROJO con nadie que no forme parte específicamente del intercambio, reunión o conversación en que se haya divulgado originariamente. En el contexto de una reunión, por ejemplo, la información marcada con TLP: ROJO queda limitada a las personas presentes. En la mayoría de las circunstancias, la información TLP: ROJO debería intercambiarse verbalmente o en persona.</p>	<p>Información compartida con los asistentes a una reunión; envío directo de correos electrónicos con designación TLP:ROJO.</p>

³ Véase: <https://www.cisa.gov/tlp>.

⁴ Véase: <https://www.first.org/tlp>.

DESIGNACIÓN TLP	RESTRICCIÓN DE ACCESO Y USO	EJEMPLO
TLP:ÁMBAR	<p>Divulgación limitada, restringida a las organizaciones de las receptoras y receptores.</p> <p>Las fuentes pueden usar el TLP:ÁMBAR cuando se requiera apoyo para actuareficazmente con base en esa información, la cual podría tener repercusiones en la vida privada, la reputación o las operaciones si se compartiera con entidades distintas de las organizaciones participantes.</p> <p>Las receptoras y receptores solo pueden compartir información TLP:ÁMBAR con miembros de su propia organización y con clientes que necesiten conocer la información para protegerse o evitar daños mayores.</p> <p>Las fuentes tienen libertad para especificar otros límites previstos del intercambio, los cuales han de respetarse.</p>	<p>Intercambio de indicadores de comprometimiento (IoC) al CSIRT de una organización. Podrían remitirse al Centro de Operaciones de Seguridad para la adopción de otras acciones.</p>
TLP:VERDE	<p>Divulgación limitada, restringida a la comunidad.</p> <p>Las fuentes pueden usar el TLP:VERDE cuando la información sea útil para la sensibilización de todas las organizaciones participantes, y con pares de toda la comunidad o sector.</p> <p>Las receptoras y receptores pueden compartir información TLP:VERDE con pares y organizaciones asociadas de su sector o comunidad, pero no a través de canales de acceso público. La información de esta categoría puede distribuirse ampliamente dentro de una comunidad en particular. La información TLP:VERDE no puede divulgarse fuera de la comunidad.</p>	<p>Intercambio de un análisis de programas informáticos malignos con un sector de la industria de aviación local.</p>
TLP:BLANCO	<p>La divulgación de la información no está limitada.</p> <p>Las fuentes pueden usar el TLP:BLANCO cuando la información entrañe un riesgo mínimo o no se prevea ningún riesgo de uso indebido, de conformidad con las reglas y procedimientos aplicables a la difusión pública.</p> <p>Con sujeción a las reglas ordinarias sobre derechos de autor, la información TLP:BLANCO puede distribuirse sin restricciones.</p>	<p>Aviso de seguridad pública.</p>

6. Abreviaturas

CSIRT	Equipo encargado de los incidentes informáticos
CIT	Tecnología de la información y las comunicaciones
IoC	Indicadores de comprometimiento
SOC	Centro de operaciones de seguridad
TLP	Protocolo del Semáforo

— FIN —